

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 102-STJSL-SC-2023.

San Luis, 23 de noviembre de 2023.

VISTO: el expediente REQ 8667/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la contratación de profesional para la INSPECCION de la Obra REFACCIONES EDILICIAS – DESAGUES PLUVIALES, CLOACALES, SANITARIOS EN EDIFICIO PODER JUDICIAL Y EDIFICIO ANEXO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, tramitada en expediente REQ 6510/22.

Que en actuación 23635003 se ha agregado el curriculum vitae de la arquitecta María Pía Pollio, y en actuación 23348525 se ha agregado presupuesto de honorarios presentado por la profesional.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 23633459.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo 204-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la contratación de la Arquitecta POLLIO MARIA PIA, CUIT 27-24299296-8, en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la prestación del servicio profesional de INSPECCION de la Obra: REFACCIONES EDILICIAS – DESAGUES PLUVIALES, CLOACALES, SANITARIOS EN EDIFICIO PODER JUDICIAL Y EDIFICIO ANEXO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) en Servicios No Personales; Partida Principal: Servicios técnicos profesionales; Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente; del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00) en Ejercicio Futuro, Servicios No Personales; Partida Principal: Servicios técnicos profesionales; Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente; del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE